



RESOLUCION N° 127-2025/JSN

NOMBRAMIENTO DE SUB COMISIONADO SCOUT LOCAL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL - LOCALIDAD RIMAC

Lima, 26 de diciembre del 2025.

LA JEFA SCOUT NACIONAL:

VISTA:

La propuesta del Comisionado Scout Local de RIMAC, la dirigente MEDALLY ESTEFANNY VARGAS ARAUJO, que considera para el cargo de Sub Comisionado Scout Local de Gestión Institucional al dirigente JULIO CÉSAR SÁNCHEZ CÓRDOVA.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 75 del Estatuto de Asociación de Scouts del Perú, establece que el Comisionado Scout Local es la autoridad institucional de la Localidad Scout, que representa a la Asociación en su ámbito territorial y es responsable ante el Comisionado Regional respectivo y ante el Jefe Scout Nacional de la conducción de los asuntos institucionales.

Que, conforme lo indica el Artículo 116 del Reglamento, son autoridades de la Localidad las siguientes:

- a) La Asamblea Local,
- b) El Comisionado Scout Local,
- c) Los Sub-Comisionados Scouts Locales de Programa de Jóvenes, Recursos Adultos – Adultos en el Movimiento Scout y Gestión Institucional,
- d) El Consejo Scout Local y
- e) El Comité de Coordinación Local.

Que, el Artículo 134, del citado Reglamento, indica que los requisitos para ser Sub Comisionado Scout Local son:

- a) Edad mínima de 23 años,
- b) Haber participado en Cursos de al menos el Nivel Elemental de la línea de función a la que pertenece,
- c) Si no los hubiese recibido, comprometerse a participar en el Curso Elemental para Dirigentes Institucionales más próximo,
- d) Ser miembro activo hábil de la Asociación.



Que, las funciones a desempeñar como Sub Comisionado Scout Local Gestión Institucional están establecidas en el Artículo 137 del Reglamento de la Asociación de Scouts del Perú, a las cuales se debe remitir.

Que, de conformidad con lo establecido por el segundo párrafo del artículo 64 del Estatuto de la Asociación de Scouts del Perú, las personas duran en su cargo mientras cuenten con la confianza de quien las designó, lo cual incluye el principio ético de poner su cargo a disposición cuando aquel que los nombró deje de ejercer el cargo.

Que, es conveniente nombrar al Sub Comisionado Scout Local de Gestión Institucional de la localidad de RIMAC al dirigente **JULIO CÉSAR SÁNCHEZ CÓRDOVA**.

SE RESUELVE:

PRIMERO: AGRADECER profundamente por los servicios prestados en beneficio de la Asociación de Scouts del Perú al dirigente SIXTO JOSÉ MUJICA ALIAGA quien vino desempeñando el cargo de Sub comisionada de Gestión Institucional de la Localidad de RIMAC.

SEGUNDO: Nombrar en el cargo de Sub Comisionado Scout Local de Gestión Institucional de la localidad de RIMAC al dirigente **JULIO CÉSAR SÁNCHEZ CÓRDOVA**, con jurisdicción en el área territorial que corresponde a la localidad Scout de RIMAC.

TERCERO: Disponer la difusión de la presente resolución a través de nuestros medios oficiales: página web, correos electrónicos y redes sociales, para el conocimiento de toda la comunidad scout; así como a través de las autoridades elegidas y designadas en funciones.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MESONES QUISPE
JEFE SCOUT NACIONAL